



República Bolivariana de Venezuela
Universidad Bicentaria de Aragua
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela de Derecho



UNIDAD CURRICULAR	TRIMESTRE	CÓDIGO	PRELACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
DERECHO CIVIL II (PERSONAS)	III	FEE53C	FEE52C	2
	DENSIDAD HORARIA			
COMPONENTE ASISTIDO POR EL DOCENTE	OTROS COMPONENTES		TOTAL HORAS SEMANALES	
HORAS GUIADAS	HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO			
4	4		8	
EJE DE FORMACION DE COMPETENCIA				
COMPETENCIA GÉNERICA <input type="checkbox"/>	ESPECIFICA BÁSICA <input type="checkbox"/>	ESPECIFICA DE EJES <input checked="" type="checkbox"/>	ESPECIFICA INVESTIGACION <input type="checkbox"/>	
COMPETENCIA				
Analiza el Estado y la capacidad de las personas para la identificación en los actos del derecho civil con responsabilidad, ética y justicia				
UNIDADES DE COMPETENCIA	NÚCLEOS TEMATICOS	ESTRATEGIAS		
Analiza el Estado civil y posesión de Estado para su aplicación a casos concretos	Nociones Generales sobre Estado Civil y Posesión de Estado. Importancia del estado civil. Clasificación teórica del estado civil.	<ul style="list-style-type: none"> - Glosario - Discusión guiada - Torbellino de ideas - Exposición oral - Discusión guiada - Mesa Redonda - Phillips 66 - Ensayo - Simulación - Dramatización 		
Analiza los aspectos de las instituciones jurídicas estudiadas con el fin de lograr el desarrollo de los tipos de capacidad e incapacidad	Nociones generales sobre Estado Civil de las Personas, Capacidad e Incapacidad.			
Desarrolla la interdicción y la inhabilitación judicial para relacionarlas con la minoridad	Interdicción y la Minoridad. Diferencias. Régimen jurídico aplicable a la interdicción e inhabilitación.			
Analiza la Patria Potestad, Guarda y Tutela para aplicarlas a casos concretos	Patria Potestad, Guarda y la Tutela. Características. Principios fundamentales. Teorías			
REFERENCIAS				
<p>Aguilar , J. (2010). <i>Personas. Derecho Civil I</i>. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello</p> <p>Calvo Baca (1997). <i>Código Civil Venezolano Comentado y Concordado</i>. Caracas: Ediciones Libra C. A.</p> <p>Código Civil Venezolano (1982) <i>Gaceta Oficial Extraordinaria N° 2990</i>. Junio 26.</p> <p>Contreras, G. (1985). <i>Manual De Derecho Civil. Personas</i>. Vadel Hnos. Editores, Valencia.</p> <p>De Rugeiro, R. <i>Instituciones De Derecho Civil</i>. Tomo II. Madrid,</p> <p>Diez L y-Gullon (2005). <i>Sistema de Derecho Civil</i>. Madrid: Tecnos.</p>				

Dra. Edilia Teresa Papa Arcila
Secretaria General